



Presidencia

Presidencia Municipal

PMPVRS/N/2021

Se solicita su
aprobación para lo
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, **la integración del Comisión de Adjudicación de Obra Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 67, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña al presente.

ATENTAMENTE
"2021, Año de Participación Política de la Mujer en Jalisco"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE OCTUBRE DE 2021

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
Elaboró (OMAB).

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

FUNDAMENTO LEGAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
<p>Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.</p> <p>Artículo 67.- Para la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio, se instalará la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, la cual se integrará de la siguiente forma:</p> <p>I.- Con derecho a voz y voto:</p> <p>A.- El Presidente Municipal, quien la presidirá o el Regidor que designe en su representación;</p> <p>B.- Un Regidor por cada una de las fracciones edilicias que integren el Ayuntamiento;</p> <p>C.- Síndico Municipal o el edil que designe en su representación, y</p> <p>D.- El Secretario del Ayuntamiento o a quien designe en su representación.</p> <p>En caso de empate quien presida tendrá voto de calidad.</p> <p>II. Con derecho a voz:</p> <p>A.- El titular de la dependencia Municipal de Obras Públicas, que será el Secretario Técnico de esta Comisión;</p> <p>B.- El Tesorero Municipal;</p> <p>C.- El Contralor Municipal;</p> <p>Un Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos legalmente constituidos y registrados ante el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.</p>	<p>CON DERECHO A VOZ Y VOTO.</p> <p>1.- El Presidente Municipal, como Presidente de la Comisión</p> <p>2.- Un regidor por cada fracción edilicia: -Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) Reg. C. José Rodríguez González -Partido Movimiento Ciudadano (MC) Reg. C. Candelaria Tovar Hernández -Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Reg. C. Carla Helena Castro López</p> <p>3.- Síndico Municipal.</p> <p>4.- Secretario General del Ayuntamiento</p> <p>CON DERECHO A VOZ:</p> <p>5.- Director de Obras Públicas, quien fungirá como Secretario Técnico.</p> <p>6.- El Tesorero Municipal</p> <p>7.- El Contralor Municipal</p> <p>8.- Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos: Arq. Carlos Eugenio Gómez Sánchez, Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco A.C.</p>